



VISTO: La necesidad de conformar un "*Comité de emergentes epidemiológicos regionales*" de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional del Comahue, a raíz de la infección por coronavirus, y;

CONSIDERANDO:

Que, los coronavirus son una familia de virus conocida que causan enfermedades respiratorias;

Que, la OMS declaró que el brote del nuevo coronavirus constituye una emergencia de salud pública de importancia internacional en el marco del Reglamento Sanitario Internacional;

Que, en el contexto de nuestro país, se comenzó con la preparación para dar respuesta y poder en primer lugar detectar oportunamente la llegada de personas enfermas con el virus al país, y en caso de que eso ocurriera, poder contener la enfermedad y mitigar la diseminación;

Que, el Ministerio de Salud determinó que la comunicación es prioridad en este plan asegurando la difusión de la información clínica de forma oportuna, precisa y completa destinada a la eficaz atención de los pacientes;

Que, la Facultad de Ciencias Médicas debe entender en las dificultades y actividades de prevención de las distintas fases de la infección por coronavirus (COVID-19);

Que, el día 9 de marzo de 2020 se reunieron representantes de la Institución con el objeto de brindar distintas recomendaciones para todos los integrantes de la FaCiMed;

Que, asimismo, surgió la necesidad de conformar un Comité específico sobre temas de epidemias emergentes regionales que afectan el funcionamiento académico en la Facultad de Ciencias Médicas, con carácter vinculante de las decisiones y/o recomendaciones que en ella se dictaminen;

Que, es necesario emitir el correspondiente acto resolutivo.

Por ello:

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS DE LA UNIVERSIDAD
NACIONAL DEL COMAHUE AD REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO,**

RESUELVE:



FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
Decanato

RESOLUCIÓN N° 000080
CIPOLLETTI, 10 MAR 2020

- ARTICULO 1°:** Aprobar la creación del "*Comité de emergentes epidemiológicos regionales*" de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional del Comahue, con carácter vinculante en sus producciones.
- ARTICULO 2°:** Designar como integrantes del "*Comité de emergentes epidemiológicos regionales*", según Anexo Único de la presente resolución.
- ARTICULO 3°:** Designar al Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, Miguel Ángel Vera, como presidente del Comité.
- ARTÍCULO 4°:** Establecer que las decisiones y/o recomendaciones que dictamine el Comité deberán ser difundidas en forma inmediata.
- ARTÍCULO 5°:** Registrar, comunicar y archivar.

Prof. MIGUEL A. VERA
DECANO
Facultad de Ciencias Médicas
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE